

Alcaldía



MODIFICA DECRETO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO N°

Chillán Viejo,

2 8 FNF 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios de Doña

Claudia Paola Núñez Vergara.

2.- El Decreto Nº 115 del 07 de enero de 2011, que "Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Doña Claudia Paola Núñez Vergara".

DECRETO:

1.- MODIFICASE, el Decreto Nº 115 del 07 de enero de

2010, como sigue:

MODIFICASE EL PUNTO Nº 1.

Dice: APRUEBASE, la prestación de servicios a doña Claudia Paola Núñez Vergara, C.I. N°15.878.345-2, a fin de que realice las labores de "APOYO A LOS PROGRAMAS DE MICROEMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO TURISTICO", en las condiciones señaladas en el contrato de prestación de servicios, el cual rige desde el 07 de enero de 2011, mientras sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2011.

Debe Decir: APRUEBASE, la prestación de servicios a doña Claudia Paola Núñez Vergara, C.I. Nº13.129.666-5, a fin de que realice las labores de "APOYO A LOS PROGRAMAS DE MICROEMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO TURISTICO", en las condiciones señaladas en el contrato de prestación de servicios, el cual rige desde el 07 de enero de 2011, mientras sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2011 E C

ANOTESE, COMUNIQUESE & ARCHIVESE.

AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO

ORGE ANDRES LEON SANCHEZ SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

UAV/JAKS/ALS/rbc.

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.